

**CONSTANCIA SECRETARIAL : 23 DE NOVIEMBRE /2022.** Pasa a despacho de la señora Juez el presente proceso informándole lo siguiente:

.- la codemandada CAROLINA ARIAS SERNA, fue notificada de manera personal en la Secretaría del Juzgado el día 04 de noviembre de 2022, el término de notificación venció el día 22 de noviembre de 2022 y la demandada guardó silencio.

.- La codemandada LINA MARIA VALENCIA VALENCIA, fue notificada por conducta concluyente por intermedio de apoderado judicial de la orden de pago librada en su contra. Dentro del término legal el demandado propone excepciones de mérito.

**JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA**

**SECRETARIO.**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

**Radicado Nro.17001-40-03-003-2022-00544-00**

Dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por IDATOS LTDA representado por la señora Sonia Villegas García en contra de CAROLINA ARIAS SERNA Y LINA MARIA VALENCIA VALENCIA, quienes se encuentran debidamente notificadas de la orden de pago librada en su contra y dentro del término legal y actuando mediante apoderado judicial, la demandada LINA MARIA VALENCIA VALENCIA propone excepción de mérito, de conformidad con el artículo 443 del C.G.P. se ordena dar traslado a la parte demandante por el término de diez -10-días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

**NOTIFIQUESE,**

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir 'Smeeth' o similar, con una línea horizontal debajo del nombre y una línea vertical que se extiende hacia abajo a la derecha.

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS**

**JUEZ**

m.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 198 Del 25/11/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA  
Secretario.